

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006-2017-00380-00

CAUSANTE: JOSÉ MANUEL ESTUPIÑÁN AGUILAR

Sucesión

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y toda vez que el auto de fecha 24 de agosto posado, no se notificó en debida forma el despacho procede a emitirlo nuevamente.

Como quiera que se ha dado trámite al incidente y de conformidad con el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a las partes y apoderados, para que concurran el **día 6 de octubre de 2021 a las 9:00 am**, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y mpenaley@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.
- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes **PRUEBAS**:

SOLICITADAS POR LA INCIDENTANTE MARÍA LUISA HERNÁNDEZ LÓPEZ

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las sujetas a la valoración legal del Despacho.

TESTIMONIAL:

Sírvanse los señores PAULINO GONZÁLEZ BOLAÑOS y NÉSTOR MORENO PRADA, JOSÉ SAMUEL ESTUPIÑÁN AGUILAR Y RENE PÁRRAGA CÉSPEDES comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora señalados, con el fin de rendir testimonio.

DECLARACIÓN DE PARTE

Sírvase la señora **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, en calidad de representante legal o quien haga sus veces de la entidad demandante, comparezca ante esta agencia judicial, el día y hora señalados anteriormente, con el fin de declare dentro del presente asunto, una vez interrogue oficiosamente el Despacho

OFICIOS

OFICIAR en los términos solicitados en el acápite de "pruebas" visible a folio 4 VTO. de la encuadernación, dirigidos a la UNIDAD DE CATASTRO DISTRITAL, ALCALDÍA DE SOACHA (CUNDINAMARCA) Y FAMISANAR E.P.S. con el fin que remita la información solicitada, Por la parte interesada diligénciese y arrímese la respuesta en su oportunidad, esto es, siquiera diez (10) días antes a la celebración de la audiencia. **EL OFICIO A LA UNIDAD DE CATASTRO DISTRITAL, deberá tramitarse conforme el formato dispuesto institucionalmente para el efecto.**

NOTIFÍQUESE (2)



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 78 del 15 de septiembre de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.



JOSÉ MIGUEL SANTAMARÍA OVALLE

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006-2017-00380-00
CAUSANTE: JOSÉ MANUEL ESTUPIÑÁN AGUILAR
Sucesión

Una vez cumplido lo ordenado en auto de esta misma fecha obrante en el cuaderno del incidente de levantamiento embargo, se seguirá con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 78 del 15 de septiembre de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

JOSÉ MIGUEL SANTAMARÍA OVALLE

Secretario